

## ACTA COMITÉ DIRECTIVO 021 -2021 PDA DE ARAUCA - MODALIDAD VIRTUAL

En Arauca, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2021, se realiza el Comité Directivo No 021 de 2021 del PDA del Departamento de Arauca, modalidad virtual conforme a invitación realizada por la secretaria técnica en cabeza de CUMARE S.A. E.S.P. Gestor del PDA Arauca.

**Durante el mismo se trató el siguiente orden del día:**

1. Solicitud Modificación Plan Estratégico de Inversiones – PEI Capítulo 2021, para lo cual es pertinente mencionar los siguientes aspectos:
  - ✓ Se incorporan los recursos del SGP-APSB Departamental por valor (\$233.430.165); diferencia entre la proyección de \$3.150.000.000 para el capítulo 2021 aprobados en el Comité Directivo número 020 de 2021 del 07 de abril de 2021 y \$3.383.430.165 correspondiente a las doceavas de giro directo para el año 2021, para un total de \$4.734.159.229.
  - ✓ Se trasladan al componente de inversión en infraestructura los recursos del SIASAR por valor de \$200.000.000 del componente de aseguramiento aprobados en el Comité Directivo número 020 de 2021 del 07 de abril de 2021.
  - ✓ Se asignan recursos para el proyecto Implementación del plan de cierre, clausura y restauración ambiental de la celda sanitaria transitoria y de contingencia del municipio de Fortul, departamento de Arauca con recursos SGP Departamento por valor de \$1.746.951.912
  - ✓ Se modifican las metas y actividades en inversión de acueducto, alcantarillado y aseo, se descartaron tres proyectos y se incluyeron tres estudios y diseños de Pre-inversión.
  - ✓ Se asignan recursos para tres Pre-inversiones (Estudios y diseños para la construcción del acueducto del centro poblado El Triunfo del municipio de Arauquita por valor de \$270.864.467, Estudios y diseños para la optimización, ampliación del sistema de acueducto y de la fuente alterna de captación del centro poblado La Esmeralda del municipio de Arauquita por valor de \$ 370.270.614 y Estudios y diseños para la optimización del sistema de tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Arauca Departamento de Arauca por valor de \$100.000.000.
  - ✓ Debido a las anteriores modificaciones a la metas y proyectos, hubo la necesidad de hacer cambios igualmente en el cronograma de ejecución sin afectar la vigencia.
2. Aprobación del Plan de Gestión Social
3. Aprobación del Plan de Gestión del Riesgo

**"CONSTRUYENDO FUTURO"**

**"PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, PDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

**DESARROLLO**

Durante el desarrollo del Comité, la Secretaría Técnica remitió el día 03 de septiembre los soportes del orden del día a través de correo electrónico a cada uno de los integrantes del Comité Directivo para atender las observaciones que dieran lugar.

Los participantes fueron los siguientes:

**Integrantes Comité Directivo PDA Arauca con Voz y Voto**

INTEGRANTES	CARGO	PARTICIPO SI/NO
JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS	Gobernador Departamento De Arauca	SI
MIGUEL ANGEL GUERRERO GARCIA	Secretario De Infraestructura Departamental (Delegado Gobernación)	SI
ETELIVAR TORRES VARGAS	Alcalde Municipio De Arauquita	SI
LUIS GONZALO MARTINEZ PEÑA	Alcalde Municipio De Puerto Rondón	SI
JUAN PABLO SERRANO CASTILLA	Subdirector de Programas- Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico- delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-MVCT	SI
BEATRIZ EUGENIA GIRALDO CASTAÑO	Subdirección de Agua y Saneamiento - Delegada Departamento Nacional de Planeación - DNP	SI

**Invitados Comité Directivo PDA Arauca.**

INTEGRANTES	CARGO	PARTICIPO SI/NO
NURIA JANETH LEON CORONEL	Gerente de Cumare Gestor PDA - Departamento de Arauca-Secretaria Técnica del Comité Directivo.	SI
MONICA ALEJANDRA MANRIQUE ALVARADO	Directora Territorial CORPORINOQUIA Sede Arauca	SI
JAIRO MIGUEL LIZCANO MENDOZA	Líder PDA MVCT	SI
LUIS ERNESTO GARCIA	Coordinador PDA MVCT	SI
ECCEHOMO QUEJADA	Líder DNP	SI
FABIOLA MANJARRES GÓMEZ	Consorcio FIA -Fiducia. Instrumento para el manejo de los recursos.	SI

**"CONSTRUYENDO FUTURO"**

**"PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y  
SANEAMIENTO, PDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

**Punto 1**

Se aprueba la modificación del PEI 2020 - 2023 con las siguientes fuentes de financiación:

SGP Departamento:	\$14.480.341.402.
Nación Audiencias Públicas:	\$58.937.920.
Recursos Propios Departamento:	\$26.001.905.
Sistema General de Regalías Ocad Paz:	\$157.709.649.125.
Regalías Directas Municipio:	\$1.153.029.549.
Regalías Directas Departamento:	\$5.095.000.000.
Presupuesto General de la Nación:	\$9.992.959.884.
Recursos por Gestionar:	\$27.723.049.090.
Valor total PEI 2020 - 2023:	\$216.238.968.875

Se aprueba la modificación al PEI Capítulo Anual 2021 con las siguientes fuentes de financiación:

SGP Departamento:	\$4.734.159.229.
Nación Audiencias Públicas:	\$58.937.920.
Recursos Propios Departamento:	\$26.001.905.
Sistema General de Regalías Ocad Paz:	\$157.709.649.125.
Regalías Directas Municipio:	\$1.153.029.549.
Regalías Directas Departamento:	\$5.095.000.000.
Presupuesto General de la Nación:	\$9.992.959.884.
Recursos por Gestionar:	\$27.723.049.090.
Valor total PEI Capítulo 2021:	\$206.492.786.702.

Se aprueba la modificación del PEI Capítulo Anual 2021 Componente Infraestructura teniendo en cuenta lo siguiente:

- Se asignan recursos al proyecto: "Implementación del plan de cierre, clausura y restauración ambiental de la celda sanitaria transitoria y de contingencia del municipio de Fortul" por valor de \$1.746.951.912. Fuente SGP Departamento.
- Se trasladan al componente de inversión en Infraestructura los recursos del SIASAR por valor de \$200.000.000. Fuente SGP Departamento.
- Se asignan recursos para preinversión a tres (3) proyectos de Preinversión y/o Consultoría: - Proyecto de preinversión: "Estudios y diseños para la construcción del acueducto del centro poblado el Triunfo del municipio de Arauquita" por valor de \$270.864.467 SGP Departamento. -Proyecto de preinversión: "Estudios y diseños para la optimización, ampliación del sistema de acueducto y de la fuente alterna de captación del centro poblado la Esmeralda del municipio de Arauquita" por valor de \$370.270.614 SGP Departamento. -Proyecto preinversión: "Estudios y diseños para la optimización del sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio de Arauca" por valor de \$100.000.000 SGP Departamento.

De acuerdo a lo anterior se debe tener en cuenta lo siguiente:

**"CONSTRUYENDO FUTURO"**

**"PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, PDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

- a) Los Proyectos de preinversión e Inversión: Deberán estar incluidos en los respectivos Planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización.
- b) Es pertinente manifestar que previo a la expedición de los respectivos CDR's se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente; además, luego se deberá surtir el respectivo proceso de viabilización y/o reformulación de cada proyecto ante el mecanismo de viabilización que corresponda, el cual será el encargado de analizar, evaluar y avalar la pertinencia y procedencia de las solicitudes para viabilidad de las respectivas propuestas de los proyectos en consideración del presente comité.
- c) Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA Arauca, ni del MVCT como miembro de dicho comité; efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la viabilidad y/o reformulación de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para la modificación del instrumento de planeación (Modificación PEI Capítulo 2021, metas y proyectos). Es importante aclarar que, se adjuntan los documentos: "Anexos No. 3" - "Certificado proyecto de Preinversión", suscritos por parte del Gestor del PDA de Arauca y cada alcalde del municipio respectivo.
- d) Se hace necesario que cada uno de los productos que resulten de los estudios y diseños (según la naturaleza del proyecto y especificidad); se deberá garantizar el cumplimiento de los lineamientos emitidos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), en el siguiente sentido: Diagnóstico integral, prefactibilidad, análisis de alternativas, concertación, estudios y diseños a nivel de detalle constructivo definitivos, análisis y gestión predial – ambiental, estructuración institucional, desarrollo comunitario, formulación y presentación del proyecto integral y obtención del concepto técnico aceptable ante el respectivo mecanismo de evaluación de proyecto.
- e) El gestor del PDA como ejecutor de la política pública del departamento, deberá garantizar que los proyectos de preinversión surtan el respectivo proceso del mecanismo de evaluación y viabilización de acuerdo con la normatividad vigente.
- f) Se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (Planeación, diseño, Construcción y puesta en marcha); la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.

**"CONSTRUYENDO FUTURO"**

**"PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y  
SANEAMIENTO, PDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

---

**Punto 2**

Se aprueba el capítulo anual 2021 del PEI teniendo en cuenta lo siguiente: Se asignan recursos financieros al siguiente subcomponente:

Plan de Gestión Social: Fuente de Financiación: SGP Departamento: \$100.000.000. se aprueba el Plan de Gestión Social, el cual cuenta con concepto favorable por parte de la Subdirección de Desarrollo Empresarial, mediante el documento con número de radicado 2021EE0064404 de fecha: 15 de junio de 2021 - Asunto: "Visto bueno al Plan de Gestión Social PDA Arauca vigencia 2021". Así mismo, se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en el concepto favorable

**Punto 3**

Se aprueba el capítulo anual 2021 del PEI Componente Gestión del Riesgo Sectorial teniendo en cuenta lo siguiente:

Se asignan recursos financieros al Plan de Gestión del Riesgo Sectorial PEI 2021 en los siguientes subcomponentes: Conocimiento del Riesgo: \$120.000.000.

Es pertinente manifestar que el Grupo de desarrollo sostenible de la Dirección de Política y Regulación del MVCT emitió Concepto Favorable del Plan de Gestión del Riesgo el día 11 de diciembre de 2020 - Asunto: "Concepto de Aprobación del PGRS del PDA Arauca 2021-2023", en ese sentido se autoriza la asignación de recursos para los proyectos de la vigencia 2021. Así mismo se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en el concepto técnico y cumplimiento de la normatividad vigente; a fin de poder surtir los respectivos procesos de viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda para la expedición de los CDR. Se anexa concepto de viabilidad expedido por el Grupo de Desarrollo Sostenible del MVCT.

Se adjunta como soporte el "Plan de Gestión del Riesgo Sectorial de Arauca 2020-2023" en el que se encuentran concertados y relacionados los proyectos a desarrollar o que son susceptibles de financiación en la presente vigencia (2021); previo cumplimiento de requisitos establecidos y normatividad vigente para la expedición de los CDRs.

Los integrantes del Comité Directivo aprueban los tres (3) puntos mencionados, quedando de la siguiente manera:

**"CONSTRUYENDO FUTURO"**

**"PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, PDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

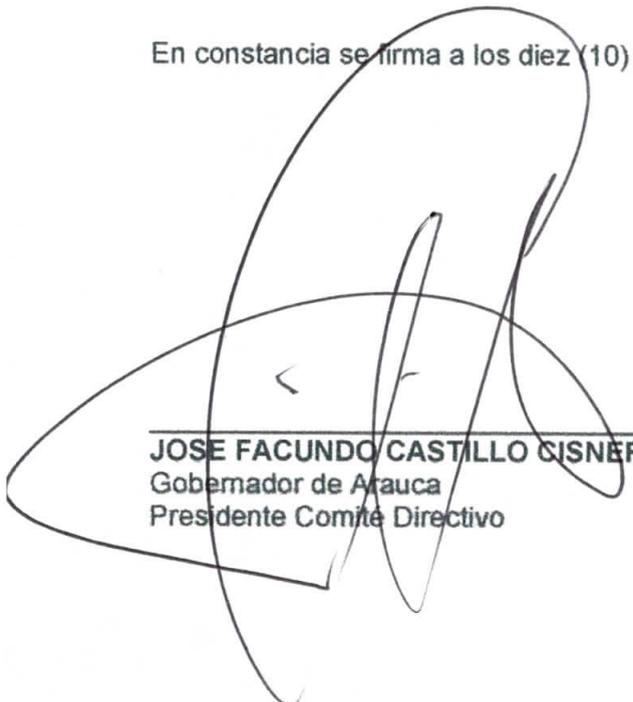
VOTANTES	POSITIVO	NEGATIVO
GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE ARAUCA	X	
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEPARTAMENTAL - Designado Del Gobernador	X	
ALCALDE MUNICIPIO DE ARAUQUITA	X	
ALCALDE MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN	X	
SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS - VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO- delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-MVCT	X	
SUBDIRECCION DE AGUA Y SANEAMIENTO - Delegada Departamento Nacional de Planeación - DNP	X	

**Nota.**

Todos los documentos allegados por el Gestor del PDA hacen parte integral de la presente acta.

Siendo las 6:00 p.m. del 10 de septiembre de 2021, se cerraron las votaciones y se da por concluido el Comité Directivo virtual N°021 del PDA de Arauca.

En constancia se firma a los diez (10) días del mes de septiembre de 2021



\_\_\_\_\_  
**JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS**  
Gobernador de Arauca  
Presidente Comité Directivo



\_\_\_\_\_  
**NURIA JANETH LEON CORONEL**  
Gerente CUMARE S.A ESP  
Secretaria Técnica Comité Directivo

**"CONSTRUYENDO FUTURO"**